



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

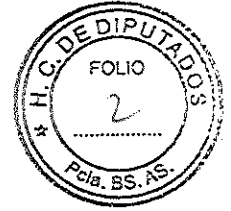
DECLARA

Su beneplácito al fallo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego que condenó, el día 30 de noviembre del corriente, a penas de entre tres y siete años de prisión a los tres acusados de integrar una red de trata de personas en Ushuaia. Fue el primer juicio del país donde una víctima de ese delito, Alike Kinan, querelló a sus captores y deberá recibir un resarcimiento económico por daños y perjuicios.


SÁNCHEZ ALICIA

Dip. Bloque FPV-PJ

H. C. Diputados Prov. Bs As.



FUNDAMENTOS

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego condenó, el día 30 de noviembre del corriente, a penas de entre tres y siete años de prisión a los tres acusados de integrar una red de trata de personas en Ushuaia. Fue el primer juicio del país donde una víctima de ese delito, Alika Kinan, se presentó como querellante.

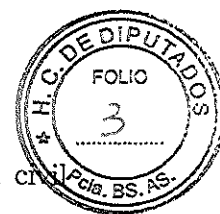
La sentencia, también impuso un resarcimiento por daños y perjuicios de 780.000 pesos para Kinan, que deberán pagar los condenados y la Municipalidad de Ushuaia, la cual fue enjuiciada civilmente por haber facilitado, a través de ordenanzas y falta de controles, las condiciones para la explotación sexual de mujeres en la ciudad.

El fallo, dictado en mayoría por los jueces Ana María D'Allesio, Luis Giménez y Enrique Guanziroli, impuso una condena de siete años de prisión y 70.000 pesos de multa para Pedro Montoya, propietario del local nocturno Sheik, donde el 9 de octubre de 2012 rescataron a siete víctimas de trata, incluida Alika, quien es ahora una reconocida activista en favor de los derechos de género.

Montoya fue considerado "autor penalmente responsable" del delito de "trata de personas agravado por la pluralidad de víctimas, pero aunque la condena es de cumplimiento efectivo no será detenido mientras la sentencia no esté firme", indicaron fuentes judiciales.

El tribunal fueguino también condenó como "partícipes secundarios" del mismo ilícito a Claudia García, pareja de Montoya, y a Lucy Alberca Campos, encargada del lugar, y les impuso una pena de tres años de prisión en suspenso. García deberá pagar además una multa de 30.000 pesos.

Luego de conocerse el veredicto, Alika Kinan manifestó: "Ahora vamos por más condenas contra los proxenetas de todo el país porque son miles las víctimas y son miles las demandas que vienen de aquí en adelante. Esta es la primera". Y agregó: "esperaba penas más duras". "Siete años es poco para quienes han arruinado la vida de muchas mujeres de



todo el país. Además, yo esperaba que fueran presos de inmediato. Y la condena criminal también tendría que haber sido superior", apuntó.

Viviana Caminos, presidenta de Ratt Argentina (Red Alto al Tráfico y la Trata), ONG que trabaja en la concientización y prevención de este delito, expresó que "solo los Estados violan los Derechos Humanos", y se refirió a que "todo atentado contra la vida, la integridad, la dignidad y la libertad esencial de un ser humano, es una transgresión de normas éticas fundamentales".

Según sus expresiones el gobierno municipal de Ushuaia violaba sistemáticamente los derechos humanos de aquellas personas a quienes exigía libretas sanitarias con controles de salud diferentes a la de otras personas empleadas (por ejemplo, exámenes ginecológicos) y habilitaba locales nocturnos a sabiendas de que allí se explotaban mujeres. "Estas libretas se pedían para proteger la salud de los clientes prostituyentes y no de las personas allí explotadas. Era todo un sistema que toleraba y alentaba el negocio de la prostitución por parte de los mercaderes del sexo ajeno. Alike nunca se enriqueció, Alike es pobre. Esa es la diferencia".

Este fallo histórico, es el resultado de la lucha y del trabajo de miles de mujeres para lograr la plena protección y garantía de los derechos humanos de las mismas. Como así también, es muy importante porque marca precedente para quienes han sido víctimas y sobrevivientes de la trata en nuestro país.

Por lo expuesto, es que pido a los Sres/as. Diputados/as acompañen con su voto este proyecto.

SÁNCHEZ ALICIA

Dip. Bloque FPV-PJ

H. C. Diputados Prov. Bs As.